



RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.318/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Lic. Héctor REINAGA mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de asistir a la Segunda Escuela de Posgrado organizada por la Red ProTIC en la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Fé, entre los días 12 y 23 de marzo de 2007;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar al citado profesional al suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) según lo establecido en el Anexo del Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago del monto asignado queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

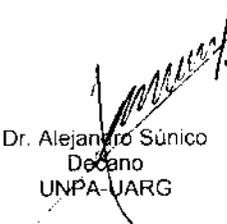
ARTICULO 1°.- OTORGAR al Lic. Héctor REINAGA una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en virtud de asistir a la Segunda Escuela de Posgrado organizada por la Red ProTIC en la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Fé, entre los días 12 y 23 de marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

079